



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
19 DE JUNIO DE 2009.
ACTA No. TEEM-SGA-001/2009**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las catorce horas, treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil nueve, con fundamento en el artículo 205 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho número 294, Colonia Chapultepec Oriente se reunieron los miembros del Pleno, para celebrar sesión pública. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muy buenas tardes, da inicio la sesión pública convocada para esta fecha. -----

Para efectos de verificar el quórum legal, me permito realizar el pase de lista: ----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Presente.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Presente.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Presente.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Presente.-----

Existiendo quórum legal para sesionar válidamente, Señora y Señores Magistrados, someto a su consideración el orden del día previamente definido, para el efecto que se precisa en el aviso que fue fijado en los estrados de este Tribunal. Para tal efecto, en votación económica se consulta a la Señora y Señores Magistrados si aprueban el orden del día, por lo que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano, ha perdón. -----

ORDEN DEL DÍA

1. *Pase de lista y comprobación del quórum legal.*
2. *Aprobación del orden del día.*
3. *Declaración formal de incorporación al ejercicio de las funciones en Pleno del Magistrado Fernando González Cendejas.*
4. *Propuesta y, en su caso, designación del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en cabal y debido cumplimiento al acuerdo de 16 de junio de 2009, emitido por el Juez Segundo de Distrito en el Estado, dictado dentro del juicio de amparo I-460/2008, promovido por Fernando González Cendejas, contra actos del Presidente del Tribunal Electoral del Estado y otras autoridades.*
5. *Toma de protesta, en su caso, del Secretario General de Acuerdos.*

6. Propuesta y, en su caso, designación de Secretarios Instructores y Proyectistas adscritos a la ponencia del Magistrado Fernando González Cendejas, en cabal y debido cumplimiento al acuerdo de 16 de junio de 2009, emitido por el Juez Segundo de Distrito en el Estado, dictado dentro del juicio de amparo I-460/2008, promovido por Fernando González Cendejas, contra actos del Presidente del Tribunal Electoral del Estado y otras autoridades.

7. Toma de protesta, en su caso, de Secretarios Instructores y Proyectistas adscritos a la ponencia del Magistrado Fernando González Cendejas.

8. Propuesta y, en su caso, designación de Actuarios, de conformidad con lo señalado en el punto número 4.

9. Toma de protesta, en su caso, de Actuarios.

10. Asuntos Generales.

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Antes de. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Si, tiene el uso de la palabra.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Gracias, yo quiero hacer una petición, no se, al Pleno de que se modifique el orden del día, porque estoy viendo aquí que el tercer punto es declaración formal de incorporación al ejercicio de las funciones, entonces considero yo salvo su mejor opinión, que en primer lugar debe haber un Secretario, entonces en todo caso la propuesta debería ser el punto tercero ¿no? Es una. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- La lógica que lleva el orden del día Señora Magistrada, obedece a que justamente en cumplimiento a la ejecutoria de amparo concedida al Magistrado Fernando González Cendejas y a lo manifestado por él en un escrito al Juez Segundo de Distrito, justamente él expresa que como una consecuencia de la concesión del amparo, debe ser justamente la incorporación al ejercicio de las funciones en Pleno del Magistrado, y a partir ahí, justamente en esa declaración formal, porque materialmente desde mi punto de vista ya está incorporado al Pleno, es que podría votar por la propuesta de Secretario General de Acuerdos del Tribunal, esa es la razón de lógica que obedece a este orden del día, nuevamente se, si, tiene el uso de la palabra Magistrado. -----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Pero entonces, yo creo que se puede salvar jurídicamente muy fácil eso, habilitando a un Secretario, pues casi que para que esté presente en la votación respectiva y ya en su caso cuando lleguemos al punto de Secretario General, bueno pues ya no tendría razón de ser el habilitado digo porque creo que es un acto importante la declaración formal de incorporación, creo que así lo manifestó el Señor Magistrado en amparo, si se le va incorporar sin la fe pública de un Secretario es algo curioso, pero creo que convendría. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- De hecho, perdón la contestación Señor Magistrado, la declaración formal que es simplemente formal materialmente el Señor Magistrado Fernando González Cendejas ya puede llevar a cabo el ejercicio de las atribuciones y funciones previstas constitucional y legalmente la hace la Presidencia justamente obedeciendo a dos aspectos, uno, la solicitud del propio magistrado expresada ante el juez de amparo y segundo, el hecho de que ya esta, existe quórum legal de este Pleno para sesionar válidamente.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Si nada mas para cerrar, si de hecho mi concepto es innecesario incluso el punto verdad, del propio

acuerdo último que dictó el Juez de Distrito en el amparo del Magistrado dice, me permito leer textual que se advierte que el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán ya se encuentra integrado y en funciones verdad, adelante retiro mi comentario. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Si, y sin el ánimo de hacer un diálogo coincido totalmente con usted Magistrado, desde el momento en que se declara la inconstitucionalidad de los artículos que determinarían el receso del Pleno materialmente este es permanente, y por tanto de suyo incluso tomando las propias palabras de la ejecutoria de amparo el Magistrado Fernando González Cendejas ya forma parte materialmente del mismo, solo que yo lo señalaba incluso en la sesión anterior y me permití hacer una precisión del punto del orden del día era justamente derivado del escrito de la expresión del propio Magistrado donde él solicitaba que se hiciera en esos términos, entonces no se si exista alguna otra intervención, si no, me permito someter en votación económica a la Señora y Señores Magistrados si aprueban el orden del día, por lo que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano, es aprobada por unanimidad de votos la propuesta para el desahogo de los puntos del orden del día. Así las cosas, el siguiente punto del orden del día corresponde a la declaración formal de incorporación al ejercicio de las funciones en Pleno del Magistrado Fernando González Cendejas, Señora y Señores Magistrados se declara formalmente la incorporación al ejercicio de las funciones en Pleno al Magistrado Fernando González Cendejas, el siguiente punto del orden del día. ---

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Este, la declaración formal que se hace para incorporar al Señor Magistrado Fernando González Cendejas como Magistrado en Pleno este, abarca o alcanza los efectos jurisdiccionales o no. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Este, ahí es una pregunta que entiendo se hace a la Presidencia y yo voy a dar respuesta en los términos justamente de la ejecutoria de amparo. -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Gracias. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta y en su caso designación del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en cabal y debido cumplimiento al acuerdo de dieciséis de junio de dos mil nueve, emitido por el Juez Segundo de Distrito en el Estado, dictado dentro del juicio de amparo 460/2008 promovido por Fernando González Cendejas contra actos del Presidente del Tribunal Electoral del Estado y otras autoridades, Magistrada, Magistrados en el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 208, fracción V, del Código Electoral del Estado, me permito someter a su consideración la propuesta de la Licenciada María Teresa del Niño Jesús Olguín Pérez para ocupar el cargo de Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, quien satisface plenamente los requisitos previstos en la ley, si no hay ninguna manifestación al respecto Señora y Señores Magistrados en votación nominal se consulta si se aprueba la propuesta presentada por la Presidencia. -----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- A favor.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- A favor.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- A favor.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- En el caso de esta Presidencia, pues es quien realiza la propuesta, en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 207, fracción IX, del Código Electoral del Estado este Pleno designa a la Licenciada María Teresa del Niño Jesús Olguín Pérez

como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán. Para dar cumplimiento al siguiente punto del orden del día se solicita a la Licenciada Olgún Pérez pase al frente para que rinda la protesta de Ley. - - - - -

“Protesta desempeñar, leal y patrióticamente el cargo de Secretaria General de Acuerdos que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de Michoacán”. - - - - -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- (SI PROTESTO)

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Si no lo hiciera así Licenciada María Teresa del Niño Jesús Olgún Pérez que la Nación y el Estado se lo demanden. Secretaria le pido continuar con el desahogo del orden del día. - -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Señor Presidente, Señora y Señores Magistrados el siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta y en su caso designación de secretarios instructores y proyectistas, adscritos a la ponencia del Magistrado Fernando González Cendejas, en cabal y debido cumplimiento al acuerdo de dieciséis de junio de dos mil nueve emitido por el Juez Segundo de Distrito en el Estado, dictado dentro del juicio de amparo I-460/2008, promovido por Fernando González Cendejas contra actos del Presidente del Tribunal Electoral del Estado y otras autoridades. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Secretaria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 209, fracción XVI, del Código Electoral del Estado y 7, fracción VII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se solicita atentamente al Magistrado Fernando González Cendejas presente las propuestas a los cargos de secretarios instructores y proyectistas adscritos a su ponencia. - - - - -

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Un momento por favor. - -

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Si con todo gusto Señor Magistrado, tiene el uso de la palabra Señor Magistrado. - - - - -

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Gracias, independientemente de que circulé ya los curriculums haciendo la propuesta precisamente de los licenciados Víctor Hugo Arroyo Sandoval, María del Consuelo Román Cortés y Erika Pérez Vidales los cuales ya se encuentran en su poder, son las personas que propongo yo para secretarios proyectistas. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- A su consideración las propuestas del Magistrado Fernando González Cendejas. - - - - -

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Señor Presidente. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Con todo gusto. - - - -

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Con relación a las propuestas voy hacer una pequeña disertación en términos jurídicos, es de todos sabido que enfrenté un juicio político en el cual los Diputados al resolver determinan una cuestión también hoy vinculante al Pleno, en ese dictamen el Congreso del Estado establece que los Diputados integrantes de esta comisión instructora de gobernación de puntos constitucionales y de justicia, hacemos un llamado al Tribunal Electoral del Estado para que de cabal cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, profesionalismo con que deben conducirse, que en virtud de lo anterior yo cuando refiere el Magistrado Alejandro Sánchez García, que en su ponencia los secretarios cooperaban de su sueldo para el pago de meritorios argumentando que es una práctica común en las demás ponencias, consideramos pertinente exhortarlo para que erradique este tipo de prácticas por lo que las

mismas son en detrimento del personal que labora, y las mismas generan incertidumbre y desconfianza en la sociedad, fin de la cita, fecha cuatro de septiembre de dos mil ocho, el máximo órgano o la máxima tribuna o la representación popular como se le conoce comúnmente, me instruye una orden tajante que no puedo por ningún motivo desconocer igualmente vincula al Pleno, yo siempre me opuse y está mi voto en el reglamento interior del trece de noviembre que se publicó en el periódico oficial y siempre he sido gente que ha considerado y me conocen, que hay que dar la mayor oportunidad a las personas para que estas progresen, para que se desarrollen, sin embargo ante aquella ocasión cuando simplemente pude emitir mi voto no me lleva desde luego a aceptar lo que en conciencia jurídica estimo que no debe de ser, sin embargo estoy obligado por el mandato y la protesta constitucional que hice a observar el irrestricto respeto de la ley o del reglamento interior aprobado en el sentido que se encuentra por mis pares constitucionales quienes desde luego no emitieron voto, establece en su disposición número 22 que los secretarios instructores y proyectistas de cada una de las ponencias debe reunir para su designación los requisitos que previene el artículo 212 del Código Electoral del Estado, el artículo 212 del Código Electoral del Estado nos mandata en lo particular establezco mi punto que voy a decir en consideración pues, no puedo yo porque así además me lo ha ordenado más tajantemente el Congreso desconocer un centímetro de ley alguna que debo observar y aplicar en este Tribunal, para ser designado Secretario General se requiere ser ciudadano mexicano, advierto que se cumple el requisito, tener por lo menos veinticinco años de edad, se cumple el requisito, gozar de buena reputación, se cumple el requisito, contar con título de Licenciado en Derecho, se cumple el requisito, vamos en la fracción IV, la fracción V es lo que me motiva precisamente a hacer esta disertación Señores y estoy dando los motivos, es decir la motivación y argumentación jurídica, incluso el respeto irrestricto que le demuestro al máximo órgano que me designó que es el Congreso del Estado, dice la fracción V, acreditar que cuenten con estudios y con conocimientos en materia electoral, no quiero porque no estoy en una postura de cometer injusticias, pues las he recibido cuando este Pleno me quitó el personal sin existir una disposición legal en términos mayoritarios, los documentos que hoy tengo, que me ha proporcionado el Señor Magistrado González Cendejas por lo que corresponde a Erika Pérez Vidales y a Víctor Hugo Arroyo Sandoval no advierto que contengan este cumplimiento cabal de la ley, quizás a lo mejor en el fotocopiado faltó algún documento que yo no conozca, antes de emitir mi voto quiero preguntar directamente si mis pares cuentan con unos documentos, es decir, si no tienen entre los currículos pasados algo que acredite esto, o que si lo tienen me lo muestren para emitir un voto en base a la ley. Yo tengo hoy una responsabilidad sumamente grande que cumplir y desde luego estoy exhortado por el Congreso del Estado al igual que todo el Tribunal tal como lo acabo de leer, para que cumplan irrestrictamente la ley, no quiero emitir un voto dañando a nadie pero tampoco quiero emitir un voto dañando a la institución constitucional que represento. ¿Tienen ustedes algún documento que acredite lo que he mencionado? Indiscutiblemente Señor Presidente, compañeros Magistrados, pueden emitir mayoritariamente y los Señores pueden ingresar al Tribunal, lo que no restaría desde luego una responsabilidad muy grave de estar pagando con recursos públicos del dinero del pueblo, a gente que no reuniera el perfil para poder estar en el cargo. -----

Mi postura es, desde luego y como siempre lo dije para no aburrir a este Pleno, que no estoy de acuerdo en ciertas disposiciones del reglamento interior entre otras se advierte una de las cuales yo siempre me postulé por el hecho de que se diera una apertura total a la gente para que viniera a aprender para que después le sirviera a la sociedad en materia electoral, hoy de no existir esos requisitos en su momento votaré, pero acabo de hacer la disertación precisamente para no afectar a nadie, si los tienen solicito simplemente que se me muestren, es cuanto Señor Presidente hasta en tanto vea si hay o no los requisitos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Señor Magistrado, ¿Alguna intervención? se le concedé el uso de la palabra al Magistrado Jorge Alberto Zamacona. -----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Gracias Señor Presidente, por lo que refiere al Licenciado Víctor Hugo Arroyo que es el que aun más puedo yo externar opinión, toda vez que en el proceso electoral y sin faltar de ninguna manera a las labores que él desempeñaba en el Tribunal en el período vacacional que él tuvo, vino a apoyar de alguna forma a la ponencia a mi cargo, de ahí que a mi me consta de sus conocimientos en la materia electoral, es cuanto puedo yo hablar al respecto. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- ¿Alguna otra intervención? Magistrado.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Las personas que estoy yo proponiendo, son personas con, en primer lugar profesionalmente cuentan con el título, cuentan con estudios además de otros estudios, en el caso de la Licenciada María del Consuelo Román Cortes, debo señalar y recordar que ya estuvo aquí adscrita a mi ponencia como secretaria proyectista, si, por otra parte en cuanto ve al Licenciado Víctor Hugo Arroyo Sandoval, es una persona que si se revisa su expediente, su curriculum, es una persona no solamente titulada profesionalmente, sino con una experiencia jurisdiccional muy amplia y precisamente como proyectista, igual que la licenciada Erika Pérez Vidales es una persona que ha desempeñado en diferentes áreas, su actividad profesional y titulada y precisamente, si bien es cierto yo no encuentro la parte que tiene que ser personal especializado, si no mal recuerdo en el caso de nosotros con nuestros curriculums revisando y recordando un poquito, cuando fuimos designados y muy particularmente en el caso del Licenciado Magistrado Alejandro, pues yo no veo en el curriculum tampoco que tenga una experiencia que haya tenido una experiencia en materia electoral y que eso haya sido un impedimento para haber sido designado Magistrado Electoral, porque la mayoría de los Magistrados todos los restantes que estamos incluyéndome yo, tienen una basta experiencia en materia electoral como es el caso de la Magistrada María de Jesús, como es el caso del señor Presidente, de Jorge Zamacona que fue Secretario General en el Instituto Electoral, de su servidor que vengo precisamente con una experiencia desde escrutador de una casilla, Presidente de un Comité Distrital, Director del Jurídico de la Comisión Electoral, Secretario General de Acuerdos, y ahora Magistrado, yo considero que precisamente esa experiencia a la que usted se está refiriendo, no es un impedimento como en el caso suyo repito para ser designando, entonces la objeción, malo que no fueran titulados, que no contaran con un título de licenciados en derecho, que no tuvieran experiencia en el ámbito jurisdiccional, precisamente al hacer yo mi propuesta el día diez y ampliarla por alcance el día once, ahí estoy señalando clara y muy objetivamente cuales son sus estudios, incluso se acreditó con los documentos, así que pongo a la consideración de este Pleno la capacidad, el profesionalismo y la experiencia de las personas que estoy proponiendo, lo cual hago bajo mi mas estricta responsabilidad, es todo señor Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Magistrado González Cendejas; adelante.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Debo dejar claro que yo nunca he dudado ni de la honorabilidad de los señores que van a o puedan ser secretarios de su ponencia, ni tampoco de una capacidad jurídica, quiero dejar claro que tampoco estoy en contra, pues siempre se me ha conocido que respeto la ley en un sentido de que yo quisiera bloquear algo, acabo de dar los argumentos, simplemente el reglamento que se aprueba Señor Magistrado, y al cual ustedes pues son los que así lo acordaron, yo tengo un voto pues en contra y tengo que ser congruente con mi voto y el respeto irrestricto a la ley y un mandato del Congreso, dice el artículo 22 que esa es mi pregunta, los secretarios instructores proyectistas de cada ponencia deberán reunir, del reglamento interior, perdón deberán reunir para su designación los requisitos previos en el artículo 212, si usted recuerda yo siempre estuve en contra de poner candados, pero hoy hay una disposición lex dura sede lex, hay derecho vigente, hay derecho positivo,

desde luego el argumento que da el Magistrado Jorge Zamacona de que estuvo auxiliándole el Licenciado Víctor Hugo Arroyo, yo lo vi, él llevaba a cabo efectos de realizar hasta vamos a decir proyectos hasta bajaba en las noches no conocía de función jurisdiccional de alguna forma sin ser parte del Tribunal, yo simplemente digo no estoy en contra de las personas, hay una disposición que es el artículo 22 del reglamento, yo estaría mas bien por reformar el reglamento como siempre lo he pronunciado, es que simplemente hoy, si se advierte que se violó alguna disposición pues es delicado, por eso yo pregunto si hay la experiencia se acredita, pues adelante no tengo ningún inconveniente yo expreso lo que dice el artículo 22 y es cierto cuando se me designa Magistrado yo no vengo de órganos electorales eso es sabido, si estuve también en casillas, no me he dedicado a cuestiones políticas, fui Juez del Estado, trabajé en Juzgados Federales sección penal, de amparo, sección civil, en el Consejo de la Judicatura Federal, ponencias de Tribunales Colegiados, en Colegiados en Tamaulipas, en las salas del Supremo Tribunal en materia civil en materia penal, en el Poder Ejecutivo como asesor, en experiencia administrativa, por eso yo pido siempre, cuando propongo algo que haya la apertura, apertura que desgraciadamente hoy el propio reglamento cerró con ese candado se los pongo yo a su consideración va a ser una votación para que cuando se vote haga la plena conciencia como lo dijo usted, que se desconoció una misma norma establecida por este Pleno o bien se acreditó que se contaba con los requisitos, ¿porqué lo hago Señor Magistrado?, no es por golpear a nadie, le acabo de leer el mandato del Congreso del Estado que nos vincula a todos, simplemente yo estoy advirtiendo precisamente que el Congreso y se acuerda usted que yo lo dije en este mismo Pleno, cuando se le finca una responsabilidad política a un Magistrado alcanza a todos cuando el órgano es de Pleno, reacciones o lo que se esté haciendo, mis palabras y mi experiencia bastante grandes me permitieron vislumbrar lo que iba a pasar, aquí está tal como lo mandata el Congreso del Estado, no me lo mandata a mi, hace un llamado al Tribunal Electoral del Estado, para que se de cabal cumplimiento a los principios de certeza, yo estoy pidiendo una certeza de legalidad, estoy pidiendo que se aplique lo que está en el reglamento y profesionalismo, tengo un mandato muy fuerte señor Magistrado, que me pesa no sabe usted cuanto, sin embargo no hay problema no lo voy a violar en ningún momento, pero si me pesa porque de alguna manera ese juicio político le llamó la atención a todo el Pleno y aquí está dicho, entonces yo pido eso para poder no afectarle ningún derecho a nadie señor Magistrado; gracias señor Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- ¿Ustedes señores Magistrados alguna otra intervención? Yo quisiera contextualizar dos aspectos, primero, parto de las palabras del Magistrado Alejandro Sánchez, usted establece cinco presupuestos del sentido que van a normar el sentido de su voto, cumplimiento de la ley, mandato del Congreso del Estado, una muy amplia lectura de su curriculum vitae, el hecho de que no se aparta usted ni un centímetro de la ley y la amplísima experiencia, y yo le diría que justamente esos cinco presupuestos que van a normar el sentido de su voto los contextualice, y entonces todos vamos fácilmente a advertir porqué estamos aquí y qué vamos a votar, no debemos olvidar desde mi punto de vista, bajo ningún concepto que estamos en cumplimiento de una ejecutoria de amparo, pero además esa ejecutoria de amparo que ya usted conoce perfectamente por que se le entregaron copias fotostáticas certificadas por el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado y a su vez de la sentencia ejecutoriada del Tribunal Colegiado, establece dos cuestiones esenciales, primera, la necesidad de que el quejoso cuente con personal para tareas de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral, y dos, que cuente con el personal necesario en la administración de justicia pronta y completa, eso es importante y creo que eso obedece justamente la atenta solicitud que dirige al Pleno del Tribunal Electoral el Magistrado Fernando González Cendejas el once de junio, también aspecto importante ahora está vinculado el Pleno a la decisión del cumplimiento del amparo, me permito leer lo solicitado por el señor Magistrado, y no obstante que el Presidente de este Pleno en cuanto autoridad responsable en el juicio de garantías debió proponer el personal que debe integrar mi ponencia, es el motivo por el cual lo hice en cuanto a quejoso y por supuesto interesado al respecto, manifestado a este Pleno, que el personal

que propongo lo considero necesario en virtud de que los mismos me auxiliarán en las actividades jurisdiccionales por una parte, además de las de capacitación, investigación y difusión de las cuales estoy obligado a cumplir en cuanto Magistrado Electoral, fin de la transcripción, y por eso señalaba que esos cinco presupuestos y recalco el de no apartarse ni un centímetro, nada más que yo agrego del cumplimiento de la ejecutoria a la que estamos obligados el Pleno, nos lleva a considerar esos dos elementos, personal para la administración de justicia pronta y completa concretamente que además pueda auxiliar al Magistrado en esa importante función, pero además en las tareas de capacitación, investigación y difusión en materia de derecho electoral, por si lo anterior no se considera suficiente, yo voy a apelar también a que vamos a dar cumplimiento al mandato del Congreso del Estado cuando también aplicamos principios que rigen la materia, principios esenciales que norman la actuación de las autoridades electorales, principio el que también nosotros tenemos que cumplir me refiero al principio de buena fe, esos elementos señalados con antelación son los que van a sustentar el sentido de mi voto, es importante que una autoridad como esta también respete, cumpla con el principio, observe el principio de buena fe como está ampliamente reconocido; es cuanto, alguna otra intervención? .-----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Gracias señor Presidente, creo que ha sido malentendido esto, el hecho de que el artículo 22, establezca una cuestión se está prejuzgado que voy a votar en contra, no es ese mi voto hasta el momento, no me prejuzguen por favor, uno, punto dos, si yo menciono que el artículo lo establece y no tengo los documentos no es precisamente para el hecho de tener en este momento los documentos, es decir si pedí si hay documentos, preséntemelos, pero si hay algún otro motivo racional, lógico que avale el profesionalismo y acabo de escuchar a dos Magistrados, tengo elementos ya para votar, de lo contrario con la falta de elementos no puedo emitir un voto, si?, advierto que hubo mucha molestia en este Pleno por lo que dije, considero que no debe de haber molestia o a lo mejor advierto también que hubo alguna incertidumbre o se piense que yo quiera bloquear algo, tampoco, no en lo más mínimo, si hoy dos Magistrados avalan a las persona, la honorabilidad de los Magistrados que son designados por el máximo órgano de Representación Popular es transmisible a creer en estas personas si hoy dos de mis pares han dado el aval yo estoy totalmente tranquilo de emitir un voto, ¿por qué razón?, si llegara algún tipo de revisión, alguna cuestión, ¿por qué votó señor Magistrado Alejandro Sánchez?, porque conté con el aval de dos Magistrados que respondían perfectamente por las personas que van a ingresar, lejos de bloquear alguna situación, tengo un pronunciamiento de autoridades precisamente para sostener un voto y con relación al cumplimiento es cierto, estamos vinculados, yo no lo estoy desconociendo me faltaban simplemente elementos que hoy ya tengo, para poder resolver y me los han dado Magistrados, sería cuanto señor Presidente.- - -

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Magistrado Sánchez García, ¿alguna otra intervención?, no habiendo más intervenciones solicito atentamente a la Secretaria tome la votación respectiva.- - -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señora y señores Magistrados, se consulta si están de acuerdo con las propuestas presentadas para ocupar los cargos de Secretarios Instructores y Proyectistas adscritos a la ponencia del Magistrado Fernando Cendejas González.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- A favor.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- Es mi propuesta, a favor.

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor en el entendido de que se puedan presentar propuestas bajo la responsabilidad plena de los Magistrados.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- A favor de la propuesta.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Con la afirmativa. - - -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señor Presidente me permito informarle que han sido aprobados por unanimidad de votos los nombramientos propuestos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Secretaria, en consecuencia se designan como Secretarios Instructores y Proyectistas a los Licenciados en Derecho Víctor Hugo Arroyo Sandoval, María del Consuelo Román Cortés y Erika Pérez Vidales; Secretaria le solicito continúe con el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señora y Señores Magistrados el siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta de Secretarios Instructores y Proyectistas adscritos a la Ponencia del Magistrado Fernando González Cendejas. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias, se pide de manera muy respetuosa a los designados pasar al frente para tomarles la protesta de ley. -----

“Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las Leyes que de ellas emanen, mirando el todo por el bien y prosperidad de la Nación y de Michoacán”.

SECRETARIOS INSTRUCTORES Y PROYECTISTAS.- SI PROTESTO. (todos)- -

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Si no lo hicieren así que la Nación y el Estado se los demande. Tomen asiento, Secretaria le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada, Magistrados, el siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta y en su caso designación de actuarios de conformidad con lo señalado en el punto número cuatro. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Señora y Señores Magistrados, en mi ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 207, fracción IX, del Código Electoral del Estado y 5 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, me permito someter a su digna consideración la propuesta de las Licenciadas Nancy Elizabeth Rodríguez Flores y Jeymi Pérez Flores para ocupar el cargo de actuarias de este órgano jurisdiccional, quienes satisfacen plenamente los requisitos previstos en la ley, y debo incluso agregar que en el caso de la Licenciada Jeymi Pérez Flores este Pleno aprobó por unanimidad habilitarla como actuario, y en el caso de la Licenciada Rodríguez Flores fue también habilitada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa para desempeñarse como actuario, a su consideración las propuestas, no existiendo ninguna intervención pido a la Secretaría tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señora y Señores Magistrados en votación nominal se consulta si se aprueba la propuesta presentada por la Presidencia. -----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- A favor. -----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- A favor. -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- A favor. -----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- A favor. -----

¿Esta Presidencia?-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Se trata de mis propuestas.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Aprobado por unanimidad de votos.-

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Secretaria. En consecuencia, se designa Actuarias de este Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a las licenciadas Nancy Elizabeth Rodríguez Flores y Jeymi Pérez Flores. Secretaria le solicito continuar con el desahogo del orden del día. - -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Señora y Señores Magistrados, el siguiente punto del orden del día, corresponde a la toma de propuesta de las Actuarias.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Se solicita de manera respetuosa a las designadas pasar al frente para tomarles la protesta respectiva.-----

“Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Actuarias que se les ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y de Michoacán”-----

ACTUARIAS.- Sí, protesto (ambas).-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado se los demande.-----

Solicito atentamente a las Actuarias tomar asiento y a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrado Presidente, me permito informarle que el siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos generales.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Señora Magistrada, Señores Magistrados si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, de lo contrario esta Presidencia se permite... si Señor Magistrado.-----

MAGISTRADO FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS.- En virtud de que se me ha incorporado a este Pleno en mi calidad de Magistrado, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo, y en la forma y términos que dispone el Juez Segundo de Distrito, que conoció inicialmente de mi juicio de amparo con el objeto o con la finalidad de que sea debidamente incorporado y que se de debido cumplimiento o cabal cumplimiento a la ejecutoria y a lo dispuesto por el Juez Segundo de Distrito, en el sentido de que este Tribunal funcione en Pleno y en forma permanente y además dice, voy a citar una parte del contenido de la resolución, del auto del dieciséis de junio “deberá tomar las medidas que sean necesarias para que funcione en esos términos, pues que de otra manera sería nugatoria la sentencia de amparo que se dictó a favor del quejoso Fernando González Cendejas”, ahora bien, si bien es cierto que ya se integró una Secretaría General de Acuerdos, con su personal que señala el Código Electoral y el propio Reglamento en la forma y términos que se ha hecho, yo considero que aún no se ha dado cumplimiento cabal con lo ordenado por la autoridad federal, toda vez que para poder yo incorporarme verdaderamente a mis actividades, funciones y desempeñar mi cargo de Magistrado Electoral, y al haberse declarado permanente este Tribunal, deberá contar no solamente mi ponencia o mi personal, al cual se le ha dado también la

protesta como son los Secretarios, los Escribientes que se le dio su nombramiento a partir del día veinte de este mes, yo considero que para que se dé cumplimiento con esta ejecutoria deberán contar el Tribunal con el personal íntegro que venía desde el momento que nosotros fuimos designados, y que cuando nos integramos a este el Tribunal el si no mal recuerdo veintinueve de junio del dos mil siete, con el personal íntegro con el cual cuento por orden judicial ahora cuenta mi ponencia, pero las tres restantes ponencias pues no cuentan con una sola persona, entonces yo considero que no se está dando cabal cumplimiento, ni puede funcionar de hoy en adelante este Tribunal, ¿por qué?, porque tres ponencias no están integradas correcta y como lo señala el propio Código Electoral en las disposiciones correspondientes, que sabemos perfectamente bien, y que se desprende precisamente del nombramiento de mis Secretarios, tres Secretarios Proyectistas, dos Escribientes, entonces para yo manifestarme ante la autoridad federal el debido cumplimiento por parte de la autoridad responsable, que en este caso ya se vinculó no solamente a la Presidencia sino al Pleno, para yo manifestar mi conformidad y el cabal cumplimiento, yo si pido que se integre correcta y plenamente con todo su personal a las demás ponencias, porque de otra forma quedamos que esta ejecutoria no está cumplida, para que en su momento considero se haga lo pertinente, los trámites correspondientes o se haga la designación y el nombramiento del personal en la forma y términos que se me ha hecho a mi, ahora bien, por ese lado lo pongo a consideración de este Pleno y de esta Presidencia en cuanto a autoridad responsable, ¿por qué?, porque es una resolución vinculante y ya en la resolución se está ordenando en esa forma, no nomás para mi, a mi se me señala, pero dice para que funcione el Tribunal en forma permanente y completa, es por lo que ve a eso, una vez incorporado yo si pido por otra parte a este Pleno y a la Presidencia y lo que a el área correspondiente, se le dé a conocer mi incorporación como Magistrado Electoral, como integrante del Pleno a todo el personal jurisdiccional y administrativo, precisamente para que tengan ese conocimiento o bien para yo tener el conocimiento del personal que integra este Tribunal, porque desde el día que yo llegué a la mayoría los conozco pero veo muchas caras nuevas que no se en calidad de qué, o bien, me ven no en calidad de la investidura, no de mi persona, de la investidura de Magistrado que tengo, yo si pediría a este Pleno, se haga ese requerimiento al área correspondiente, yo se lo hice en forma particular cuando llegué al área de contabilidad que parece que es la que se encarga del personal y me ignoró, entonces creo que es la oportunidad amable y respetuosamente lo pido, precisamente para que haya esa armonía, esa comunión y que se respete el organigrama del Tribunal, es todo Señor Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias Magistrado González Cendejas, el Señor Magistrado expone dos aspectos que quisiera yo separar para quizás facilitar la decisión que tome a bien el Pleno, la primera es poner a su consideración que se instruya al Coordinador Administrativo, gire la comunicación respectiva para hacer del conocimiento general la declaración formal de incorporación al ejercicio de las funciones en Pleno del Magistrado Fernando González Cendejas. A su consideración.-----

Si no hay ninguna intervención, se somete en votación económica si no hay inconveniente.-----

Secretaria, se aprueba entonces por unanimidad de votos la instrucción al Coordinador Administrativo para que se gire la información respectiva, relacionada con la declaración formal de incorporación al ejercicio de las funciones en Pleno del Magistrado Fernando González Cendejas.-----

La otra cuestión tiene que ver justamente con lo manifestado por el Magistrado, en cuanto a la necesidad de que las restantes ponencias cuenten con el personal completo para el correcto funcionamiento del Pleno. A su consideración, tiene el uso de la palabra Magistrado.-----

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ZAMACONA MADRIGAL.- Gracias Señor Presidente, yo creo que no requiere mayor reflexión, el hecho de que los

Magistrados integrantes de este Tribunal Electoral del Estado, requieren de personal para poder llevar a cabo las encomiendas que la ley les marca, de hecho más aún el artículo 209, en su fracción XVI, establece al igual que algunos otros artículos relativos, el hecho de que los Magistrados deben de contar con el personal para precisamente el desarrollo de sus actividades, suena incluso un tanto absurdo el hecho de pensar que un Magistrado esté sin un Secretario que dé fe de los actos que éste realiza, pensemos incluso en el caso hipotético de que llegara ahorita un juicio de inconformidad, un juicio de inconformidad que, sin que eso implique prejuzgar todos creo que tenemos la idea de que es totalmente absurdo de que se promueva en este momento, pero repito pensando en el hipotético caso de que llegara un juicio de inconformidad pues tendría que ser turnado a una de las cinco ponencias, formularse un proyecto no se de desechamiento, de sobreseimiento no se que pensara el Magistrado ponente y en el caso concreto si se turna a la Magistrada María de Jesús, al Magistrado Alejandro o a un servidor, pues no vamos a tener Secretario que de fe de ninguno de nuestros actos y nuestra actuación como tal propiamente carecería de valor, en consecuencia yo me sumo a la propuesta, creo que pudiera ser mediante acuerdo de Pleno que se hicieran las gestiones necesarias de alguna forma sin compartir el criterio del Juez Segundo de Distrito en el acuerdo de fecha dieciséis de junio en donde quiere vincular al Pleno de este Tribunal de una forma impresionante que mas sin embargo, es un acuerdo que no ha sido impugnado y por tanto su firmeza es patente, en base a esa vinculación que hace el Juez Segundo de Distrito de este Pleno para con el cumplimiento de la ejecutoria, creo que cabe el que se hagan los trámites y la petición formal para las ampliaciones presupuestales y lo que sea necesario, sería cuanto Señor Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias, Magistrado Zamacona Madrigal. ¿Alguna otra intervención? -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Gracias Señor Magistrado Presidente, comulgo con el criterio de mis pares constitucionales y en abono a eso agregó, que yo incluso estoy gestionando a través de los canales correspondientes, para que tenga mi ponencia también personal, porque es indudable que no podemos ejercer las funciones plenamente si no contamos con el personal mínimo que nos establece la ley, considero entonces que si es sano que se integre el Pleno tal como se establece en la ejecutoria de la cual se advierte que si el Juez Federal, refiere a una vinculación, sería cuanto Señor Presidente.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas Gracias Magistrado.-----

Magistrada.-----

MAGISTRADA MARÍA DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ.- Gracias, sólo quiero hacer una puntualización muy concreta, efectivamente creo que es de todos conocido que los Magistrados bueno, los que tenemos ya cierto tiempo de haber sido integrados, hemos estado trabajando sin absolutamente el auxilio de alguna persona, y yo siempre he sostenido que para que un Magistrado esté en condiciones de ejercer su función, requiere de manera indispensable de por lo menos un Secretario que de fe de sus actuaciones, por lo tanto coincido y estoy totalmente de acuerdo con los argumentos tanto de la Presidencia como de mis demás compañeros, en cuanto a la necesidad de que se cuente con el personal necesario y suficiente para estar en condiciones de ejercer la función, de lo contrario yo creo que pues en realidad el Pleno no podría funcionar porque realmente solo sería la Presidencia y el Magistrado Fernando González Cendejas, quienes en realidad pudieran ejercer esa función a cabalidad y por lo tanto pues me lleva a una conclusión muy simple, si tres Magistrados no tienen los elementos indispensables para ejercer la función, por lo tanto si el Tribunal únicamente puede resolver en Pleno y el Pleno lo integra por lo menos tres, pues obvio que dos no harían quórum y por lo tanto no podrían resolver, es cuanto, gracias.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias, Magistrada García Ramírez. Esta Presidencia, en principio, se ajustará en todo momento a otro principio también que es esencial en la materia, que es el de equidad, también la Presidencia reconoce la necesidad la conveniencia de que las ponencias cuenten con el personal mínimo necesario para el funcionamiento del Pleno del Tribunal Electoral, pero adicionalmente a este reconocimiento por parte de la Presidencia de que ajustará en todo momento su actuación al principio de equidad y también al reconocimiento de que las ponencias cuenten con el personal mínimo necesario, hay también otro elemento que también es importante y que no debemos pasar por alto en cuanto a que somos autoridad vinculante, vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de amparo, que es, que se deben tomar las medidas necesarias para no hacer nugatorios los efectos del amparo. ¿Alguna otra intervención? -----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Antes de someterlo a votación. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Con todo gusto. ----

MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.- Es un punto de acuerdo muy sencillo Señor Presidente, la ejecutoria también establece que se le debe de dotar al Señor Magistrado González Cendejas, los recursos materiales y técnicos por parte del Pleno, obviamente pues nosotros no lo pudiéramos hacer si instruimos directamente al Señor Coordinador, en su momento este es pues que cierre esta votación no quiero dejar asuntos generales, no quiero dejarlo pasar por alto proponer que instruyamos al Coordinador para que dote de esos elementos, que creo que sería un punto importante para que el Señor Magistrado esté a cabalidad su sentencia cumplida, puesto que dice así la ejecutoria, como corolario "si dicho Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, se encuentra nuevamente funcionando en forma colegiada, es indudable entonces que a este corresponde proporcionar al quejoso Fernando González Cendejas, los elementos necesarios, recursos humanos y materiales", efectivamente en otro aspecto también refiere recursos humanos y técnicos en este mismo acuerdo, es este el que se está dando cumplimiento a la ejecutoria, por qué lo tomo en este momento y refiero al punto de acuerdo, porque precisamente se está advirtiendo que se doten de los elementos humanos para que se pueda llevar a cabo la función plena del Tribunal, tal como lo dice la Magistrada, que dos Magistrados no harían quórum, entonces para tomar en consideración todo lo inherente en este sentido dote recursos materiales para el Señor Magistrado, y en su oportunidad también el Señor ciudadano Juez de Distrito advierta que se requiere también contar con todo ese tipo de cuestiones en un cumplimiento pleno de la ejecutoria, gracias Señor Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Gracias, ¿alguna otra intervención?, si no, se someten a su consideración dos puntos del orden del día en votación económica, el primero, que se instruya al Coordinador Administrativo para que se dote de los recursos materiales y técnicos al Magistrado Fernando González Cendejas, está a su consideración en votación económica. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Y en el caso de la otra propuesta que hizo el Magistrado Jorge Alberto Zamacona Madrigal, que se emita un acuerdo de Pleno en el sentido de que se dote a las ponencias del personal necesario, y de esta forma no se hagan nugatorios los efectos del amparo, a su consideración en votación económica.-----

También aprobado por unanimidad. -----

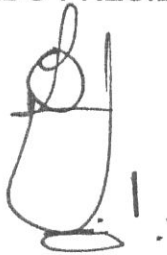
Secretaria General de Acuerdos, le solicito continuar con el orden del día. -----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrado Presidente, me permito informarle que han sido agotados los puntos del orden del día aprobados para esta sesión. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE JAIME DEL RÍO SALCEDO.- Muchas gracias, no existiendo más asuntos que tratar se declara cerrada la sesión, nuevamente muchas gracias a todos. -----

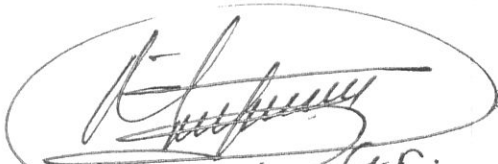
Se declaró concluida la sesión, siendo las quince horas, con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 212-bis, del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta, la cual consta de catorce fojas, para los efectos legales procedentes, firman al margen y al calce los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado, con la Secretaria General de Acuerdos Licenciada María Teresa del Niño Jesús Olgún Pérez, quien autoriza y da fe. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE



JAIME DEL RÍO SALCEDO

MAGISTRADA



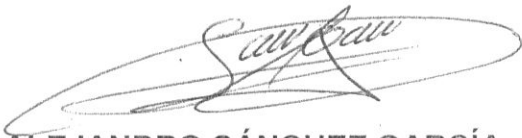
**MARIA DE JESÚS GARCÍA
RAMÍREZ**

MAGISTRADO



**FERNANDO GONZÁLEZ
CENDEJAS**

MAGISTRADO



ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA

MAGISTRADO



**JORGE ALBERTO ZAMACONA
MADRIGAL**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS OLGUÍN PÉREZ